



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 1 OCT 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 19/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rect<mark>ora.</mark> Nº 182-93, del 12 de Mayo de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueban los Convenios suscritos entre el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM) y esta Universidad;

Que es necesario concretar la venta de la Normas IRAM en un sector afín con experiencia en la materia;

Que se cuenta con el consentimiento de la Facultad de Ciencias de la Salud para asignar esta responsabilidad a la Biblioteca y Bibliotecaria de su dependencia;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 10.- Designar a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia de la Facultad de Ciencias de la Salud, como centro de venta de las Normas IRAM, en el ámbito de la Universidad Nacional d Salta.

ARTICULO 20.- Asignar a la Sra. Ana Maria BEJARANO, com responsable de la venta de las Normas IRAM.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias d la Salud, para so toma de razón y demás efectos.

MELINA FERILATTI DE CASTELL
SECRETARIA GENERAL

Br. RAFAEL MARCELO RIVERO

RECTOR

OFE HAVEE ALVANENCO de MAGADAN

U.N.Sa.